

RESOLUCIÓN NÚMERO CNA-DG-004-2026

Guatemala, 14 de enero de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones.

CONSIDERANDO

Que la telefonía móvil constituye una herramienta necesaria que permite garantizar la comunicación directa, inmediata y fluida entre las autoridades superiores, funcionarios, empleados y prestadores de servicios técnicos y profesionales del Consejo Nacional de Adopciones, para el desempeño de las atribuciones que por imperativo legal debe de cumplir esta institución.

CONSIDERANDO

Que el Director General del Consejo Nacional de Adopciones es el jefe administrativo de la institución, responsable de su buen funcionamiento y encargado de aprobar la distribución de las líneas y equipos de telefonía móvil de que dispone la institución, propuesta por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones mediante Oficio No. CNA-UDAF-018-2026 de fecha 12 de enero de 2026.

POR TANTO

Con base en lo considerado y fundamentado en lo dispuesto en los Artículos 17 y 20 del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones y las funciones que le confiere el Artículo 17 literales a) y r) del Acuerdo Gubernativo número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones; así como el artículo 5 del Acuerdo Número CNA-DG-115-2025 del Director General del Consejo Nacional de Adopciones, "Reglamento para la administración del servicio de telefonía móvil del Consejo Nacional de Adopciones".

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el "LISTADO DE ASIGNACIÓN DE LÍNEAS Y EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA USO DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES", de acuerdo con el anexo elaborado por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, que consta de 13 líneas móviles anexo que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Queda bajo responsabilidad del Encargado de Servicios Generales y Transporte de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, realizar la distribución correspondiente, de conformidad con el listado que se aprueba mediante la presente resolución.

TERCERO: Queda bajo la responsabilidad de la Unidad de Administración Financiera el seguimiento y/o actualización del listado aprobado mediante la presente Resolución de conformidad con las necesidades del CNA o bien derivado de cualquier renovación, ampliación, rescisión o cualquier cambio en las condiciones contractuales del servicio.

CUARTO: Se autoriza a la Unidad de Administración Financiera el descarte de los equipos de telefonía móvil que el proveedor del servicio no haya reclamado al finalizar el contrato administrado para el ejercicio fiscal 2025, por no considerarse bienes



inventariables ni bienes fungibles del Consejo Nacional de Adopciones conforme al Manual de Normas, Políticas y Procedimientos del área de Inventarios de la Unidad de Administración Financiera y la circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo garantizarse el borrado seguro de toda información institucional previo a su disposición.

Dicha Unidad deberá asegurar que la disposición se realice de forma responsable, evitando su acumulación y garantizando que, en ninguna circunstancia, sean tratados como basura común, conforme a la normativa ambiental.

Cualquier caso no previsto será resuelto por la Unidad de Administración Financiera.

QUINTO: La presente Resolución surte efectos inmediatamente.

SEXTO: Notifíquese a Subdirección General, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y sus Subcoordinaciones y a las Unidades de: Administración Financiera, Auditoría Interna, Recursos Humanos, Comunicación Social y Tecnologías de la Información y Comunicación.



Lic. Edwin Estuardo Mejicano Argüello
Director General
Consejo Nacional de Adopciones





RECIBIDO
12 ENE 2026

Guatemala, 12 de enero de 2026
Oficio CNA-UDAF-18-2026

RECIBIDO
16 FEB 2026

HORA: 15:00 FIRMA: [Firma]

Licenciado
Edwin Estuardo Mejicano Argüello
Director General
Consejo Nacional de Adopciones

HORA: _____ FIRMA: _____

Respetable Licenciado Mejicano Argüello:

Muy atentamente nos dirigimos a usted para hacer referencia a lo estipulado en el artículo 3 del Acuerdo No. CNA-DG-115-2025 Reglamento para la Administración del Servicio de Telefonía Móvil del Consejo Nacional de Adopciones, informándole que se ha realizado la gestión para la adquisición de 11 planes G EMPRESAS ENTRY 15GB y 2 planes G EMPRESAS CTRL ILIM 30 GB para telefonía móvil del CNA en el Acta de Negociación No. 004-2026, los cuales se ajustan a las necesidades institucionales.

Por lo anteriormente indicado y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento antes mencionado, solicitamos su autorización para los planes y líneas de servicio de telefonía móvil para el ejercicio fiscal 2026 a los siguientes puestos descritos en el siguiente cuadro:

NO.	NUMERO CELULAR	PLAN	CUOTA Q.	PUESTO
1	3993-8795	G-EMPRESAS CTRL ILIM 30 GB	279.30	DIRECTOR GENERAL
2	5311-9093		279.30	COORDINADOR COMUNICACIÓN SOCIAL
3	3765-9195	G-EMPRESAS ENTRY 15GB	104.30	ASISTENTE DE -SUFA-
4	5311-6779		104.30	PILOTO
5	5311-7331		104.30	PILOTO
6	5311-7544		104.30	PILOTO
7	5311-7770		104.30	PILOTO
8	5311-8191		104.30	PILOTO
9	3765-7916		104.30	PILOTO
10	3765-8126		104.30	PILOTO
11	3765-1224		104.30	PILOTO
12	3765-2966		104.30	ENCARGADO SGYT
13	3999-7306		104.30	MENSAJERO

Es oportuno hacer de su conocimiento que al realizar la renovación se negociaron mejoras en precio y cobertura en comparación con el año 2025, velando por los

7ª Avenida 6-68, Zona 9
PBX (502) 2415-1600



Consejo Nacional de Adopciones

Listado de Líneas Telefónicas Móviles para el Ejercicio Fiscal 2026

NO.	NUMERO CELULAR	PLAN	PUESTO
1	3993-8795	30 GB	DIRECTOR GENERAL
2	5311-9093		COORDINADOR COMUNICACIÓN SOCIAL
3	3765-9195	15 GB	ASISTENTE DE -SUFA-
4	5311-6779		PILOTO
5	5311-7331		PILOTO
6	5311-7544		PILOTO
7	5311-7770		PILOTO
8	5311-8191		PILOTO
9	3765-7916		PILOTO
10	3765-8126		PILOTO
11	3765-1224		PILOTO
12	3765-2966		ENCARGADO SGYT
13	3999-7306		MENSAJERO

José Simón Alarcón Covarrón Bola

 Encargado de Servicios Generales y Transporte

 Consejo Nacional de Adopciones

Licda. Elizabeth Quiroa

 Coordinadora de Administración Financiera

 Consejo Nacional de Adopciones

 GUATEMALA